

## [Organos de tratado | Los Estados pequeños enfrentan grandes desafíos para colaborar con los órganos de tratados de la ONU](#)

07.04.2020

[Lire cet article en français](#)

[Read this article in English](#)

**Por Malene Alleyne, abogada de derechos humanos jamaicana e investigadora local en un estudio internacional sobre los efectos a nivel nacional del sistema de tratados de la ONU, y Felix Kirchmeier, director ejecutivo de la Geneva Human Rights Platform y gerente de Estudios sobre Políticas en la Academia de Ginebra.**

**Los Estados pequeños muchas veces no tienen la capacidad para colaborar eficazmente con el sistema de órganos de tratados como está estructurado en la actualidad; es necesario racionalizarlo y aumentar su presencia local para que tenga un impacto.**

**Este artículo se publicó por primera vez en [OpenGlobalRights](#) el 4 de diciembre 2019.**



Los Estados pequeños hacen importantes aportaciones al sistema de tratados de las Naciones Unidas. A pesar de su tamaño, contribuyen como redactores de tratados, líderes de opinión y firmes defensores de los derechos humanos. Los ciudadanos de los Estados pequeños ocupan cargos en los órganos de tratados y aportan perspectivas diversas sobre temas fundamentales. Y las comunidades dentro de los Estados pequeños enriquecen el sistema al proporcionar información práctica a los órganos de tratados, lo que arroja luz sobre los problemas invisibles que afectan a las poblaciones vulnerables. En este sentido, los Estados pequeños son cruciales para la promoción de una visión incluyente de los derechos humanos. Sin embargo, los Estados pequeños enfrentan grandes desafíos para colaborar con el sistema de tratados de las Naciones Unidas, sobre todo con los órganos de tratados que se reúnen en Ginebra.

Tomemos como ejemplo el caso de Jamaica, que tiene una población de [poco menos de 3 millones](#) de personas. Las entrevistas con una variedad de partes interesadas en Jamaica revelan que enfrentan importantes desafíos que les impiden colaborar plenamente con los órganos de tratados de la ONU. Los principales desafíos incluyen los recursos limitados, la falta de familiaridad con el sistema de tratados de la ONU y las complejidades en el sistema de tratados que alejan a las partes interesadas a nivel nacional. Para ilustrar estos desafíos, cabe citar las experiencias de tres de estas partes interesadas: el Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica, las instituciones estatales que se ocupan de la protección de los derechos humanos y las comunidades de titulares de derechos en el país.

El problema de los recursos limitados es evidente en el tamaño del [Ministerio de Relaciones Exteriores](#) de Jamaica, cuyo personal relativamente reducido debe manejar un proceso complejo y en algunos casos ineficiente de colaboración con los órganos de tratados. Los miembros del personal tienen que preparar y presentar informes estatales ante varios órganos de tratados de la ONU, cada uno con sus propios procedimientos y calendarios. En este contexto, las limitaciones de capacidad conducen invariablemente a un retraso en los informes estatales y a la lentitud en la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados. Las limitaciones de capacidad también influyen en la conformación de la delegación de Jamaica ante los órganos de tratados de la ONU, la cual a veces no cuenta con funcionarios de alto rango que puedan proporcionar información útil. Ciertamente, la falta de voluntad política es un factor importante que subyace a algunos de estos problemas. Sin embargo, no es posible ignorar las limitaciones de capacidad del gobierno.

Más allá del Ministerio de Relaciones Exteriores, las entrevistas indican que las instituciones estatales con perspectivas críticas sobre los derechos humanos, como las comisiones parlamentarias, no suelen estar familiarizadas con el sistema de tratados de la ONU. Como tal, no acostumbran a relacionarse con los órganos de tratados de la ONU.

**Viajar a Ginebra o Nueva York implica un riguroso proceso de solicitud de visa y sus elevados costos son prohibitivos, así que solo los privilegiados pueden hacerlo.**

A nivel comunitario, los titulares de derechos no están familiarizados con un sistema de órganos de tratados que les resulta en gran medida invisible. Incluso cuando las organizaciones de la sociedad civil saben de los órganos de tratados, es difícil colaborar con ellos. Viajar a Ginebra o Nueva York implica un riguroso proceso de solicitud de visa y sus elevados costos son prohibitivos, así que solo los privilegiados pueden hacerlo. En consecuencia, solo unas pocas organizaciones nacionales de la sociedad civil presentan informes paralelos o comparecen ante los órganos de tratados de la ONU.

Estos desafíos forman parte de la experiencia compartida de los Estados pequeños de todo el mundo, cuya ubicación y tamaño inhiben una colaboración plena con los órganos de tratados de la ONU. Es importante destacar que estos desafíos tienen efectos perjudiciales en lo que se refiere a la diversidad de temas que llegan a los órganos de tratados de la ONU y, en última instancia, reducen la legitimidad del sistema de tratados. El consenso entre las personas que fueron entrevistadas en Jamaica es que la situación mejoraría drásticamente si los órganos de tratados visitaran el país.

**El próximo examen ofrece la oportunidad de aplicar dos cambios importantes: agrupar los informes estatales y hacer una evaluación intermedia de la implementación a nivel nacional.**

El próximo [examen de los órganos de tratados por parte de la Asamblea General](#) ofrece la oportunidad de aplicar dos cambios importantes en la práctica actual: agrupar los informes estatales, para que el desempeño según todos los tratados ratificados se examine en dos grupos consolidados, y hacer una evaluación intermedia de la implementación a nivel nacional.

Al combinar los informes sobre la aplicación de diversos tratados y agrupar los diálogos con los órganos de tratados, se optimizaría la interacción de cada Estado con los órganos de tratados. Así, el Estado parte, y otros actores interesados, podrían invertir menos recursos en informes repetidos y viajes a Ginebra. Pero lo más importante es que el examen según varios tratados se haría de manera coordinada, aplicando sinergias y evitando superposiciones innecesarias en la presentación de informes y en las recomendaciones de los órganos de tratados. La agrupación también aumentaría la visibilidad de las recomendaciones, ya que todas se harían al mismo tiempo y producirían un resultado coherente, en lugar de la manera aleatoria y dispersa en la que se hace hoy en día.

El segundo cambio se refiere a la interacción con los órganos de tratados a nivel de cada país, y es algo que [solicitan](#) muchas [partes interesadas](#) nacionales. A mediados del ciclo de presentación de informes, una delegación de miembros de varios órganos de tratados visitaría el país para hablar sobre la aplicación de las recomendaciones, estableciendo diálogos con el gobierno, incluidos todos los ministerios pertinentes, el parlamento, las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales de implementación y seguimiento, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Este examen, llamado [Examen Técnico del Progreso en la Implementación](#) (TRIP, por sus siglas en inglés), tendría varias funciones: evaluar las medidas adoptadas, crear conciencia sobre los órganos de tratados, ofrecer asistencia para convertir las recomendaciones en realidades a nivel nacional y garantizar la rendición de cuentas de los gobiernos. Los resultados del TRIP se comunicarían a todos los órganos de tratados y servirían de base para determinar las cuestiones que se abordarían en el siguiente ciclo de presentación de informes. El TRIP también contribuiría a la adopción de un enfoque integral con respecto a la plena efectividad de los derechos humanos, al establecer vínculos con las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos, como el [Examen Periódico Universal](#) o los [procedimientos especiales](#), así como una conexión con los [ODS](#) relevantes para la implementación.

El examen de los órganos de tratados de 2020 brinda una importante oportunidad para profundizar la colaboración de los órganos de tratados con las partes interesadas a nivel nacional. Para los Estados pequeños, en particular, la agrupación de los exámenes y el mecanismo TRIP podrían ayudar a resolver las limitaciones de capacidad al racionalizar la presentación de informes estatales y aumentar las capacidades a

nivel nacional. El componente de visitas a los países del TRIP también podría atraer a las partes interesadas nacionales que han estado alejadas del sistema de órganos de tratados. Al hacerlo, el TRIP podría abrir el camino hacia un discurso y medidas más incluyentes en materia de derechos humanos a nivel nacional e internacional.

*Las opiniones reflejadas en este editorial no necesariamente reflejan las de ISHR.*

*Illustration: OpenGlobalRights*

ISHR